

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0942

El Despacho no accede a la aclaración solicitada, como quiera que en el auto de fecha 13 de octubre de 2021, no contiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda en los términos del artículo 285 del C.G. del Proceso, téngase en cuenta que en el numeral sobre el cual se solicita la aclaración, se indicó que la liquidación debería hacerse a la tasa pactada y adicional a ello, en los intereses de plazo solicitados, se indicó claramente las cuotas causadas y no pagadas.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria